

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA (ANTES DE INFORMACIÓN) DEL CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DEL GAS NATURAL**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2016, se reunieron en la Sala de Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas: **Mtro. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes**, Director General Adjunto de Órganos Colegiados, Servidor Público designado por el Director General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, la **Lic. Claudia Elena Reed López**, Titular de la Unidad de Transparencia y el **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

En uso de la palabra, el **Mtro. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes** dio la bienvenida a los asistentes a su Cuarta Sesión Extraordinaria, y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día:

Al no haber comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

Acuerdo: CT007SE/2016.

Con fundamento en el numeral 3.1, fracción I de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Comité de Transparencia **aprobó** el siguiente Orden del Día, mismo que fue remitido en tiempo y forma a sus integrantes observando lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Criterios señalados:

I. Asuntos para aprobación.

I.1 Lectura y aprobación del orden del día.

I.2 Presentación del estado que guardan las solicitudes de información y demás obligaciones del entonces Comité de Información, (ahora Comité de Transparencia), del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

I.3 Integración del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural en cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como segundo punto del Orden del día, referente a la presentación e información del estado que hasta ese momento guardaban las solicitudes de información que habían sido recibidas en la Unidad de Transparencia, el Presidente del Órgano Colegiado, cedió el uso de la palabra a la Licenciada Claudia E. Reed López, Titular de la Unidad de Transparencia quien señaló que, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 15 de junio se habían recibido 31 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, de las cuales 29 habían sido atendidas, quedando

pendientes por atender 2, las cuales se encontraban en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas y dentro de los tiempos establecidos por Ley para desahogarse. Para acreditar su dicho exhibió al momento los impresos arrojados por el Sistema de Solicitudes de Información (SISI) del INAI.

Una vez revisada la información presentada por la titular de la Unidad de Transparencia, el **Mtro. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes** sometió a consideración del Órgano Colegiado un punto de acuerdo en donde se manifestará que el Comité de Transparencia tomaba conocimiento del informe presentado por la Titular de la Unidad de Transparencia sobre el estado que hasta el momento guardaban las 31 solicitudes de información recibidas durante el periodo del 1º de enero al 15 de junio de 2016.

Acuerdo: CT008SE/2016.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido por el numeral 3.2 fracción V el Comité de Transparencia **toma conocimiento** del informe que presenta la Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica sobre el estado de las 31 solicitudes de información recibidas en el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2016, señalando que al momento sólo 2 de las 31 solicitudes recibidas se encuentran en proceso de atención, mismas que están dentro de los tiempos marcados por la normatividad para ser atendidas.

Se aprobó por unanimidad el punto de acuerdo.

El punto tres del Orden del Día consistió en llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural en cumplimiento a lo previsto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Enseguida, la Licenciada Claudia Elena Reed López, señaló que derivado de la expedición del DECRETO por el que se abrogaba la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expedía la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de mayo de 2016, era necesario llevar a cabo la nueva integración del Comité de Transparencia tal y como estaba previsto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia, que en su parte conducente ordenaba que en la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarían de la siguiente forma:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

Los integrantes manifestaron su voluntad consintiendo afirmativamente el cambio en cuánto a la integración y señalaron que con la finalidad de dar continuidad a los trabajos que hasta ese momento se habían venido desarrollando en el seno del Comité, proponían que se acordará dejarlo plasmado de manera expresa. Adoptándose el siguiente Acuerdo:

Acuerdo: CT009SE/2016.

El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural **Acuerda** que todo lo actuado y emitido por el Comité de Información continúa vigente hasta que no se emita acuerdo posterior a esta fecha que expresamente señale la modificación o revocación de algún Acuerdo anterior.

En seguida, no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda la integración formal del Comité de Transparencia al amparo de lo señalado por la Normatividad vigente. Adoptándose el siguiente:

Acuerdo: CT010SE/2016.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del corriente, por medio del cual se establece que los sujetos obligados a que se refiere la misma, deberán contar con Comités de Transparencia, integrados según lo señalado en el párrafo cuarto del art. 64 del ordenamiento invocado de la siguiente manera:

- I.- El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II.- El Titular de la Unidad de Transparencia, y
- III.- El Titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad

Conforme a lo anterior, el Comité de Transparencia (antes Comité de Información), manifestó haber cumplido con su cometido al amparo de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, abrogada el pasado 9 de mayo según lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el mismo día nueve, para entrar en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, en cumplimiento al mandato de la Ley vigente en la materia, en esa sesión extraordinaria, el C. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes, quien como servidor público designado por el titular del sujeto obligado venía fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia (antes Comité de Información), fue relevado en el encargo por la Titular de la Unidad de Transparencia, acordándose con esto dar paso a la nueva integración de sus miembros propietarios quedando integrado de la siguiente forma:

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, quedó integrado a partir de esa fecha de la siguiente forma:

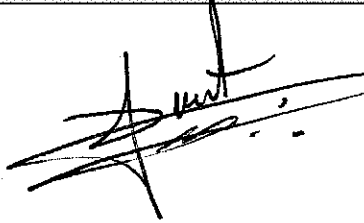
I. El responsable del Área Coordinadora de Archivos, Arq. Marco Aurelio Moctezuma Morales.

II. El Titular de la Unidad de Transparencia, quien lo presidirá, Lic. Claudia Elena Reed López.

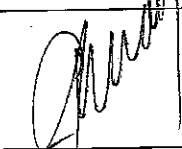
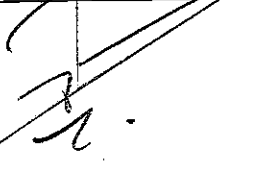
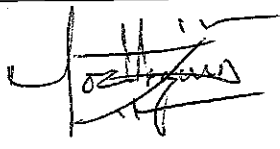
III. El Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS, Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez.

En ese tenor, se agradeció la participación y el compromiso mostrado por el **Mtro. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes**, ahora, en su calidad de expresidente del entonces Comité de información, hoy Comité de Transparencia del CENAGAS.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente del Comité de Transparencia dio por concluida su Cuarta Sesión Extraordinaria, firmando para constancia, el Mtro. Jerjes Giovanni Reyes Sánchez, en su calidad de Presidente saliente del Comité de Transparencia, el Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS, la Lic. Claudia Elena Reed López, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente entrante del Comité de Transparencia y, el Arq. Marco Aurelio Moctezuma Morales, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Saliente	Mtro. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes, Director General Adjunto de Órganos Colegiados Servidor Público designado por el Director General.	

Comité de Transparencia
Centro Nacional de Control del Gas Natural
Cuarta Sesión Extraordinaria
16 de junio de 2016.

Presidente Entrante	Lic. Claudia Elena Reed López, Titular de la Unidad de Enlace	
Titular del Órgano Interno de Control	Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Arq. Marco Aurelio Moctezuma Morales	

Nota: Estas firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural celebrada el 16 de junio de 2016.